

REQUISICION

**DATOS BASICOS**

Requisición No. **344** Fecha Solicitud 09/08/2013  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción: FABRICA DE SOFTWARE MANTENIMIENTO DE APLICATIVOS

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN:**

La subdirección de Desarrollo de Aplicaciones tiene entre sus funciones el garantizar la operación y correcto funcionamiento de los aplicativos que apoyan la aplicación de las pruebas que realiza el ICFES, lo cual es esencial para que los procesos se ejecuten de acuerdo a lo previsto. Para cumplir con dicha función, es necesario brindar mantenimiento continuo a las aplicaciones existentes, así como la implementación de nuevas funcionalidades, de acuerdo con las necesidades que se presentan. La Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones ha venido prestando el soporte a los aplicativos utilizados durante la aplicación de las pruebas que normalmente se realizan (SABER 11, SABER PRO, etc.) y también tiene que prestar el soporte para todas las pruebas especiales que el Instituto realiza para diferentes entidades (DOCENTES, ASCENSO, SENA, PILOTOS, POLICIA, ETC). Así las cosas, teniendo en cuenta que la subdirección no cuenta con personal suficiente para realizar todas las actividades requeridas, se hace necesario contratar los servicios de una empresa que pueda apoyar las labores de mantenimiento de las aplicaciones con que cuenta actualmente el instituto, así como la realización de desarrollos para las funcionalidades que se requieran, y que permita además brindar soporte a las nuevas pruebas que se apliquen. El proveedor seleccionado deberá tener experiencia en el servicio de desarrollo y mantenimiento de software y cumplir con los demás requisitos definidos en el Anexo Técnico y los Términos de Referencia.

**OBJETO A CONTRATAR**

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios de fábrica de software por demanda, para el mantenimiento de las aplicaciones que apoyan la aplicación de las pruebas que el ICFES realiza, así como para el desarrollo de nuevas funcionalidades requeridas para dichas aplicaciones, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos de Referencia.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Los proponentes deberán estar en capacidad de mantener y desarrollar nuevas funcionalidades para las aplicaciones descritas el Anexo Técnico A y B que se adjuntan a la presente requisición y las demás que le sean solicitadas.  
 Los proponentes deberán acreditar experiencia en desarrollo de software, en lenguaje de programación JAVA y/o J2EE y/o JEE.  
 El proponente deberá ofertar el equipo de trabajo descrito en los términos de referencia y cumplir con las condiciones adicionales establecidas en dichos términos.  
 Deben tener nivel valoración en CMMI Maturity level, expedido por una entidad acreditada por el SEI (Software Engineering Institute), mínimo en el Nivel 2.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- \*Realizar los mantenimientos que se requieran en los aplicativos requeridos por el ICFES, de acuerdo a los términos de referencia y la propuesta presentada por el contratista.
- \*Desarrollar e implementar las nuevas funcionalidades para los aplicativos que lo requieran, de conformidad con los términos de referencia y la propuesta presentada por el contratista.
- \*Suministrar el personal necesario para prestar los servicios objeto del contrato, de conformidad con la propuesta presentada y los Términos de Referencia.
- \*Seguir la metodología para el desarrollo, pruebas e implementación de funcionalidades, en todo lo relacionado con los desarrollos y mantenimientos requeridos por el ICFES.
- \*Realizar el análisis, diseño, desarrollo, pruebas, actualización de manuales, capacitación y puesta en producción de los requerimientos solicitados utilizando sus propios recursos tecnológicos (equipos y licencias de las herramientas necesarias para cada fase contemplada en la metodología), servicios profesionales de análisis de desarrollo, puesta en producción, actualización de documentación y capacitación.
- \*Realizar la transferencia de conocimiento técnico al personal que el ICFES estime conveniente.
- \*Capacitar en el uso de las funcionalidades desarrolladas a los usuarios del sistema.
- \*Garantizar que los productos finales correspondan exactamente con las especificaciones funcionales y no funcionales solicitadas.
- \*Realizar la configuración, parametrización e implementación de los componentes del sistema necesarios para cumplir con los requerimientos solicitados.
- \*Contar con las herramientas y recursos necesarios para ejecutar su labor, dentro de los que se incluyen elementos informáticos y de ofimática. En el caso de que el personal del contratista tenga que laborar en las instalaciones del ICFES, se obligarán a cumplir las políticas y lineamientos de seguridad de la información, establecidos en el Instituto.
- \*Reemplazar a algún miembro del grupo de trabajo propuesto y debidamente aceptado por el ICFES, por uno de igual o mejor categoría al de la propuesta presentada, en el evento que exista una justa causa, la cual deberá ser debidamente sustentada, evaluada y autorizada por parte del supervisor del contrato. Lo mismo debe realizarse en caso de solicitud por parte del ICFES, cuando el ICFES considere que alguno o algunos de los integrantes del equipo de trabajo no se desempeñen con la calidad requerida.

## REQUISICION

- \*Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución de las labores asignadas, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento.
- \*Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución.
- \*Diligenciar y suscribir el acuerdo de confidencialidad, que hace parte integral del contrato.
- \*Realizar la cesión de derechos patrimoniales a favor del ICFES, de los desarrollos realizados, en el marco del presente contrato.
- \*Entregar mensualmente el informe de las actividades realizadas.
- \*Asumir por su cuenta y riesgo todos los salarios y prestaciones sociales, legales y aportes parafiscales y demás conceptos de todo el personal destinado para la prestación del servicio objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano.
- \*Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.
- \*Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.
- \*Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta y de la naturaleza del objeto del contrato.

### IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos identificados para la contratación en referencia son:

1. Incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones contractuales. Este riesgo se atenúa con la solicitud de la garantía de cumplimiento.
  2. Mala calidad en las labores realizadas por el contratista lo cual puede ocasionar errores en decisiones de los elementos a utilizar en la implementación de los mantenimientos y/o nuevas funcionalidades. Este riesgo puede ser atenuado en cierta medida con la ejecución de validaciones y pruebas a los desarrollos realizados, así como con el amparo de calidad del servicio.
  3. Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista lo que dejaría al ICFES sin un recurso necesario para soportar el sistema misional. Este riesgo no puede ser atenuado.
  4. Uso indebido de información confidencial.
- Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan las siguientes garantías, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual:
1. Garantía única de cumplimiento la 20% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
  2. Garantía de calidad del servicio al 20% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.
  3. Garantía de salarios y prestaciones sociales al 5% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 36 meses más.
- Adicionalmente, deberá firmar el acuerdo de confidencialidad.

### SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones - Jaime Leonardo Bernal.

### OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Suministrar la metodología de proyectos para el desarrollo y mantenimiento de software.
2. Suministrar toda la información requerida por el Contratista para que éste ejecute las labores contratadas y prestar la colaboración técnica y operativa que se requiera, para la realización de la labor.
3. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
4. Revisar y aprobar el informe mensual presentado por el contratista en los 5 días siguientes a su presentación.
5. Revisar, solicitar los ajustes que se requieran y aprobar los desarrollos, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de los mismos.
6. Definir un interlocutor común y válido para entenderse con el contratista, y canalizar estrictamente por dicho medio toda la comunicación con éste.
7. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
8. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
9. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
10. Facilitar los espacios físicos necesarios para la ejecución de los servicios contratados.
11. Las demás obligaciones que se deriven de la propuesta y de la naturaleza del objeto del contrato.

**REQUISICION**

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El cálculo del valor estimado del contrato se calculó con base en los resultados del estudio de mercado. Se tuvo en cuenta el requerimiento de 160 horas mensuales por analista de cada perfil por un tiempo de 3,5 meses cada uno; además 2 fines de semana adicionales de 8 horas diarias cada perfil. Se adjunta el referido estudio de mercado. El valor restante se utilizará en caso de necesitar más horas de trabajo de cada uno de los analistas.

FORMA DE PAGO


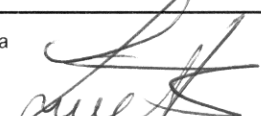
El ICNES cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Pagos mensuales correspondientes al valor de horas de mantenimiento y/o desarrollo de nuevas funcionalidades ejecutadas para los aplicativos, de acuerdo a los requerimientos realizados por el ICNES en el mes correspondiente, de conformidad con el valor de hora ofertado por el contratista, previa entrega de cada requerimiento en una línea base completa del sistema, entrega del informe mensual de las actividades desarrolladas y certificado de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. Para el último pago será necesario que el contratista presente el documento de cesión de derechos patrimoniales de los desarrollos realizados como producto del presente contrato.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 13 de Diciembre de 2013.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	\$100.000.000	\$100.000.000					

**RESPONSABLES**

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre GINA HERAZO ALVAREZ	Nombre JAIME LEONARDO BERNAL	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ
Firma 	Firma 	Firma 